



RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-BNP

Lima, 08 de febrero de 2022

VISTOS:

El Proveído N° 000112-2022-BNP-GG de fecha 19 de enero de 2022, de la Gerencia General; el Informe N° 000082-2022-BNP-GG-OA-ERH de fecha 01 de febrero de 2022, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000085-2022-BNP-GG-OA de fecha 02 de febrero de 2022, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 00037-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 04 de febrero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú señala que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas; y, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital con el objeto de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como, el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, dispone la creación del rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad; y, es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad.

Que, asimismo, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, señala que el Líder de Gobierno y Transformación Digital comunica al Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital establecidas en su entidad, así como, el estado de la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital, los avances del proceso de migración de los canales digitales a la Plataforma GOB.PE y la aplicación de lo dispuesto en dicho Decreto Supremo;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", dispone que el/la titular de la entidad designa a quien ejerce dicho rol, lo cual debe ser puesto en conocimiento de la



Secretaría de Gobierno Digital (actualmente Secretaría de Gobierno y Transformación Digital) para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI señala que las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” designan a la autoridad de gestión administrativa como “Líder de Gobierno Digital”, conforme a lo indicado en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, disponiendo la modificación de diversos artículos del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital;

Que, el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, señala que el/la Líder de Gobierno y Transformación Digital actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital;

Que, con la Resolución Jefatural N° 012-2020-BNP de fecha 24 de enero de 2020, se resolvió designar en el rol de Líder de Gobierno Digital, al/a la Gerente/a General de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 000085-2022-BNP-GG-OA e Informe N° 000082-2022-BNP-GG-OA-ERH, la Oficina de Administración y su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos estimaron pertinente designar como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Biblioteca Nacional del Perú al/a la Gerente/a General;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo; y, depende jerárquicamente de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, a través del Informe Legal N° 000037-2022-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable que la titular de la entidad emita el acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 012-2020-BNP; y, designe al/a la Gerente/a General como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”; el Decreto



Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al/a la Gerente/a General como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y al/a la Gerente/a General de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 012-2020-BNP de fecha 24 de enero de 2020.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), así como el registro en <https://facilita.gob.pe/t/42>.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

